

Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha documentación podrá consultarse de forma presencial mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos por el citado concepto y ejercicios es des del día 1 de Septiembre al 20 de Noviembre de 2.021. Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de -dúpticos- que, previamente podrán solicitarse en la oficina de la Oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz sita en la Calle Sindicalista Luis Cobos, nº 2, Primera Planta, de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes. Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante -domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Algeciras, a 31/08/2021. La Concejal. Fdo.: María Solanes Mur.

Nº 75.738

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS EDICTO

La Concejal Delegada de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, HACE SABER.:

Que con fecha 27 de Agosto de 2021, ha sido dictado Decreto número 5726 por el que se aprueban los padrones fiscales correspondientes al ejercicio 2021 que a continuación se detallan:

Impuesto sobre Actividades Económicas.

Tasa Recogida de Basura Industrial.

Tasa por Ocupación de Vía Pública: Toldos, Marquesinas.

Tasa por Ocupación de Vía Pública: Anuncios y Rótulos.

Los citados documentos estarán expuestos al público en la Administración Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sita en calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 2ª Planta de Algeciras, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo los interesados interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicha documentación podrá consultarse de forma presencial mediante solicitud de cita previa en la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de los recibos por los citados conceptos y ejercicio abarcará desde el 1 de Septiembre hasta el 20 de Noviembre de 2021.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario señalado anteriormente, sin haber satisfecho las cuotas, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, con los recargos de apremio e intereses de demora que correspondan, ello conforme lo dispuesto por la Ley General Tributaria y demás normas de aplicación.

El pago se podrá efectuar a través de Entidades bancarias utilizando la modalidad de -dúpticos- que, previamente podrán solicitarse en la oficina de la Oficina del Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Cádiz sita en la calle Sindicalista Luis Cobos nº 2 Edificio de Bomberos 1ª Planta, de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes. Para una mayor comodidad se recomienda hacer uso de las modalidades de pago mediante -domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorros.

Algeciras, a 31/08/2021. EL CONCEJAL. Fdo.: María Solanes Mur.

Nº 75.834

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera el día 3 de agosto de 2021, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 104 bis.6 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta de las dotaciones de puestos reservados a personal eventual al servicio de esta Corporación, desde el 1 de abril de 2021 al 30 de junio de 2021:

PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub.	NIVEL C.DESTINO	ESPECIFICO			EUROS
				De.	Dt.	R.	
ASESOR/A ALCALDÍA/ PROTOCOLO	1	A1	25	X	X	X	1349,00
ASESOR/A ALCALDÍA/ T. GABINETE	1	A1	25	X	X	X	1349,00

PUESTO TRABAJO	Nº	Grupo/Sub.	NIVEL C.DESTINO	ESPECIFICO			EUROS
ASESOR/A ALCALDÍA.	2	A1	23	X	X	X	1342,67
ASESOR/A ALCALDÍA	2	C2	18	X	X	X	767,17
AUXILIAR/A ADTVO/A	5	C2	18	X	X	X	767,17

Chiclana de la Frontera a 25/08/21. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.
José María Román Guerrero

Nº 75.855

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR.

La Presidencia de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar por Decreto núm. 2021-0356 de fecha 24/08/2021 ha aprobado inicialmente la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo, en concreto los puestos modificados son los siguientes:

DENOMINACION DEL PUESTO	VACANTE	GRUPO, SUBGRUPO Y NIVEL
J. SECCIÓN PRESUPUESTOS- CONTABILIDAD	FUNCIONARIO	C1-22
ADMINISTRATIVO J. GESTIÓN	FUNCIONARIO	C1-22

Quedando su valoración en:

DENOMINACION DEL PUESTO	VACANTE	GRUPO, SUBGRUPO Y NIVEL
ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO	C1-11
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIO	C2-9

Así mismo, se determina la forma de provisión de los puestos de administrativo y auxiliar administrativo que por motivos de urgencia hay que cubrir en la plantilla de personal:

DENOMINACION DEL PUESTO	MODALIDAD DE PROVISIÓN
ADMINISTRATIVO	Abierta a las Administraciones Publicas.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Concurso oposición para funcionario interino

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que considere pertinentes durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y el Tablón de Anuncios (físico y digital) de esta Entidad, <https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es/>, mediante escrito presentado en el Registro General de la Mancomunidad, sita en Parque de las Acacias s/n de Algeciras o a través del Registro electrónico de esta Entidad, así como por cualquier de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el periodo de exposición pública, se procederá a resolver las reclamaciones presentadas, si las hubiere. No obstante, de no formularse reclamaciones en el plazo indicado, la modificación hasta entonces inicial, se entenderá definitivamente aprobada.

En Algeciras, a 31/08/21. EL PRESIDENTE, Fdo.: Juan Miguel Lozano Domínguez.

Nº 75.968

AYUNTAMIENTO DE TARIFA ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

El Pleno del Ayuntamiento de Tarifa, en sesión celebrada el día 2 junio de 2021, aprobó inicialmente la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Tarifa.

En el plazo de exposición pública no se han interpuesto reclamaciones ni sugerencias por lo que el acuerdo hasta entonces provisional se entiende de carácter definitivo, cuyo texto íntegro se anexa al presente anuncio.

La ordenanza entrará en vigor una vez transcurridos 15 días a contar desde la publicación del texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para dar cumplimiento a los plazos previstos en el artículo 65 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Publíquese en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de la Página Web Municipal www.aytotarifa.com

Contra este acuerdo se podrá interponer por las personas interesadas recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.